



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00445** 00

Revisando la diligencia surtida por la parte demandante (PDF 10 – C1), este despacho, **RESUELVE**:

- Respecto a la notificación enviada, no se llegó al despacho las evidencias correspondientes de que el correo electrónico del destinatario corresponde al demandado, conforme lo establece el inciso 2 del Art. 8 de la ley 2213 de 2022.
- En el citatorio adjunto se evidencia una mistura entre lo indicado el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 291 del C.G.P., ya que en el documento en mención, se señaló que el demandado puede comunicarse al correo electrónico del juzgado para que el despacho surta la notificación personal y luego se le informó que, dentro del término de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido del mensaje se entiende notificado; en lo cual se contradice.
- Se le requiere al extremo activo para que en las futuras comunicaciones tendiente a la notificación del demandado de informe la dirección física del juzgado, como quiera que ya se está atendiendo al público de forma presencial de Lunes a Jueves de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

NOTIFIQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 11 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3616eb689a6fc26f3a3aba0f094381347c4e05338805218688f5f97a6f95e52f**
Documento generado en 10/11/2022 12:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>